



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECPLAN

PARRAL, 18 de Enero de 2010.-/

DECRETO EXENTO 1801

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 723 del 18/12/09, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 3) Solicitud de Directora Desarrollo Comunitario.
- 4) V°B° Administrador Municipal, Sr. Juan Carlos Castillo Cerda.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO**, del Presupuesto Vigente para el periodo presupuestario 2010, de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, y de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala, a nivel de Sub-Asignación, la cual no requiere acuerdo del Honorable Concejo.

PARTE 1 ; DISMINUCIÓN DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	ÁREA	MONTO M\$
215-22-09-999	Otros	1-1-1 Gestión	-500
TOTAL =====>			-500

PARTE 2 ; AUMENTO DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	ÁREA	MONTO M\$
215-22-09-999	Otros	4-1-1 Programa Social Adulto Mayor	500
TOTAL =====>			500

ANÓTESE, REFRÉNDENSE, COMUNIQUESE Y TRASPACÉSE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL JARRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/JCS/1001/mgc.-
 Distribución -

- 1) Finanzas (2)
- 2) Control
- 3) Secplan
- 4) Departamento de Obras.
- 5) Archivo Municipalidad de Parral.
- 6) Archivo Correlativos.

"Parral, tierra Natal de Pablo Neruda"

Dirección N° 720, fono 75-637100, fax 75-637104, www.parral.cl e-mail: parral@ud.cl